

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 341.522/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Villalonga Furlong S.A" adjunta para su pago una factura que asciende a \$a. 30.933,28 correspondiente al transporte de mobiliario efectuado en el mes de junio ppdo., teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros a fs. 24 y conforme lo establecido en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

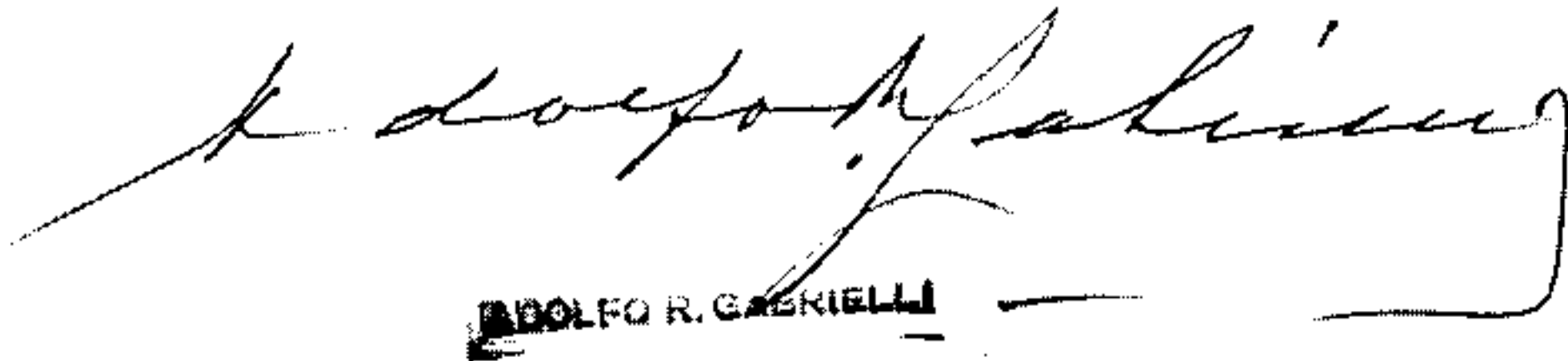
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS: TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$a. 30.933,28.-) de acuerdo a la factura obrante a fs. 1 y por el servicio de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.

AC



RODOLFO R. GABRIELLI